

sospechas que tenía de que Rull tuviera complicidad en el atentado. Refiere que después de la prisión de Rull, los vecinos de la barriada decían que debía ser arrastrado. Añade que Cristóbal Vicente oyó a Hermelegido algo relacionado con la bomba de la calle de la Boquería, y a Mateo Ferrán que se en este atentado hubiese resultado herido algún individuo de la familia Rull, las cosas hubiesen ido de otro modo. Ratificase en cuantas declaraciones presé en el sumario.

Segismundo Sola. Es dependiente de una farmacia, y dice que no sabe nada. Juan Bassons y Francisco Cendra, anarquistas, no comparecen.

Tomás Herreros. Es anarquista. Dice que ha sido procesado por delito de imprenta, y que conoció a Rull en la cárcel, cuando el proceso de la bomba del Teatro de Justicia.

Sabe que era confidente de la policía, siendo sus propósitos acusar constantemente a los anarquistas. Coincide con las declaraciones de Pujol y Miranda respecto a la opinión de que Rull es capaz de hacer cualquier cosa por dinero.

Benito Llop. Este testigo es uno de los heridos por la explosión de la bomba en un urinario de la Rambla de las Flores. No sabe nada de lo que se le pregunta acerca de si se hallaba accidentalmente en Barcelona.

Pide que como ha venido de fuera se le abonen los gastos del viaje. **Arturo Viñas.** Es un propietario, que también resultó herido en la explosión de la bomba de la calle de la Rambla de Canalejas.

Allí perdió el brazo derecho, resultando con otras lesiones, a consecuencia de las cuales sufrió larga enfermedad, que le ha traído a un estado por completo de ruina en sus intereses materiales. Continúa el desfile de los lesionados por los atentados.

Domingo Bruguet. Quedó sordo a consecuencia de una de las bombas. **Ana Planas.** Resultó también herida a consecuencia de otra explosión. Nadie sabe.

Tomás Moya. Soldado de Artillería que se hallaba en el Campo de Bota cuando estalló la bomba en la Rambla. Renuncia el fiscal a su declaración.

María Moncull. Tampoco declara por renuncia del fiscal. **Angel Antonio Latorre.** Resultó, a consecuencia de una explosión, con un brazo inutilizado. Nada sabe.

Enrique Torres. Dependiente de la tienda de la calle de la Boquería, en que estalló la bomba el 8 de abril. También tuvo que sentir por este atentado.

Tuvo en sus manos la bomba que hizo explosión. Resulta triste, tristísimo el desfile de estos testigos. El público y la Sala se emocionan ante las relaciones de éstos.

Los Rull, cabibajitos, escuchan ansiosamente a los lesionados. Enrique Torres explica cómo estaba colocada la bomba, a haciendo que aparecía medida dentro de una lata como las que se usan para la pintura.

Francisco Farré. Pintor, que se hallaba arreglando la portada de la casa en que estalló la bomba, y que resultó con lesiones de gravedad. Explica cómo se dio cuenta de la existencia de la bomba que primero creyó fuera un bote de pintura; pero cuando observó que pesaba más de cuatro kilos, entró en sospechas y fué a avisar a un guardia municipal.

Entonces ocurrió la explosión, derribando al testigo en tierra. No sabe quién pudo colocarla. El defensor de los padres de Rull pregunta al testigo si cree fuese fácil conducir allí la bomba, manifestando el testigo que sí.

Juan Vidal. Maestro del anterior, manifiesta conocer desde antiguo al oficial, y que tiene confianza en él.

Don Francisco Manzano. Ex gobernador de Barcelona. Es llamado a declarar, y no comparece. La Sala no ha recibido certificación de enfermedad, y acuerda que si se presenta antes de terminar el juicio, se le tome declaración.

Seguidamente el presidente, ante una gran expectación, dice: «La Sala ha acordado que después del desfile de los testigos propuestos por el fiscal, se amplíe la declaración del Sr. Tressols, para que manifieste los nombres de las personas más altas que están detrás de Rull.»

Comparece el inspector **Don Antonio Tressols.** Presidente.—Diga el testigo lo que sepa respecto de las personas más altas que están detrás de Rull, a que se refirió en su anterior declaración.

Tressols.—Fido se tome buena nota de mis palabras. Dije el otro día que Rull era en mi concepto autor de los atentados del Palacio de Justicia y de la Boquería, por medio de su madre.

Mientras Rull ha estado en la cárcel—añade el testigo—se han tirado más bombas; luego hay quienes dicen que han tirado y pueden continuar tirando bombas. Ya como policía estoy en el deber de averiguar quiénes son esos consortes, y además pienso lo siguiente:

Que Rull con el dinero que ha obtenido de los gobernadores nada hubiera hecho ni nada hubiera podido dar a sus compañeros. No tenía ni para un diente, pues ya se sabe gastaba mucho en frangechales, y por eso creo que han debido darle dinero, y que únicamente pudo darle dinero quien lo tiene.

Yo trabajo y trabajaré—continúa diciendo Tressols—si ustedes me ayudan, para averiguar quiénes son estos consortes, están en Barcelona, en Madrid ó donde estén. Acusador privado.—Pero tiene usted sospechas, puede usted indicar a qué clase social ó a qué partido político puedan pertenecer esos cómplices de Rull?

Tressols.—No puedo señalar en concreto sospechas contra determinadas personas. De saberlo, estaría en el banquillo. Pero tengo mi criterio, ya lo he expresado, pero emprender una pista con arreglo a lo que pienso.

El acusador privado pide al testigo diga a qué atentados se refería en su declaración, respecto a los que podían ayudar a Rull. Dice que claro está que se refería a la serie de atentados cometidos mientras Rull ha estado en la cárcel.

Desulfusión. Seguidamente se retira el testigo ante la desulfusión general de los espectadores que llenaban la Sala.

Más testigos. Continúa el desfile de testigos, cuyas declaraciones no ofrecen interés alguno, y la sesión se suspende a las tres y menos cuarto, sin más incidentes.

Comentarios. El público sale comentando las declaraciones de Tressols.

Realmente entre abogados, jurados, testigos y público se esperaban mayores detalles, después de los grandes comentarios que se han recibido las primeras manifestaciones de opinión. Como se ve, la información que telefoné ayer era la exacta.

Figuerola. BUENA OCASION para las señoras, visitando la liquidación que está haciendo el Palacio de Cristal, Carmen, 28, de todas las existencias en la tienda, sederías, algodones y demás artículos de la estación, con precios ventajosos.

LOS TEATROS **ROMA** El escalipsis ha huido de Roma; pero no se apuran los aficionados, que la fuga no ha sido más que momentánea. Allí, entre la pornografía y las curvas, se ha estrenado anoche una obra sin pie y sin desahucio.

«La envidia se titula la obra, y un autor de alientos, que ya ha sido aplaudido en alguna otra ocasión, D. Diego Díaz Alvarez, es quien ha tenido el atrevimiento de intentar la escalipsis en el escenario de Roma.»

El autor salió airoso de su empeño: «La envidia» fué aplaudida por el público, sin que la ausencia de lo que allí se exige sirviese de obstáculo para que los autores fuesen llamados una cuantas veces al final de la representación.

De la música del maestro Aroca, una música ligera y agradable, se repitió un número. Ahora, puede la escalipsis continuar. Y conste que no es consejo ni permiso, pues en Roma está todo permitido y, además, los consejos huelgan.

J. A. A. De América POR TELEGRAFO DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL Miss Ethel Roosevelt.

NUEVA YORK 6. Miss Ethel Roosevelt, hija segunda del Presidente de los Estados Unidos, ha dirigido por sí misma la locomotora de un tren expreso en la línea Atlanta-Georgia.

El tren marchó a una velocidad de 80 kilómetros por hora. **Dos bombas.** NUEVA YORK 6. Dos bombas, colocadas por una mano criminal, han hecho hoy explosión en el nuevo muelle, construido por la Compañía de navegación White Star Line.

Los explosivos no han causado ninguna víctima; pero sí daños materiales considerables. **TRIBUNALES** Pleitos y causas

En la Sala tercera del Supremo, el distinguido letrado Sr. Guillén y García Páez (D. Manuel), ha sostenido un recurso en que se ventila la procedencia de unos arbitrios que creó la Junta de obras del puerto de la Coruña sobre las operaciones de carga y descarga.

El fiscal ha alegado la excepción de incompetencia. En la Sala primera de la Audiencia ha defendido una apelación un jurista de la talla de don Sr. Lastres.

Se trata del pleito que viene sosteniendo la Empresa arrendataria de la «Gaceta» con algunas Sociedades anónimas, para obligarlas a que publiquen mensualmente sus balances en aquel periódico.

Los demandados alegaron la excepción de incompetencia, entendiendo que del asunto no debían conocer los Tribunales de Justicia, sino la Administración, y éste era el objeto de la apelación de ahora.

El Juzgado resolvió la competencia a favor de los Tribunales, criterio que ha defendido el letrado Sr. Bonilla, impugnando la apelación.

En el banquillo de la Sección primera se sientan cuatro procesados, tres hombres y una mujer.

Son un alcalde de barrio, un empleado de un Juzgado municipal y otro de Clases pasivas; ella es una pensionista, a quien otras habían para cobrar sus pensiones.

Según el fiscal, los procesados, puestos de acuerdo, estuvieron cobrando los haberes de treinta pensionistas que ya habían fallecido.

La calificación que le merecen los hechos de autos es la de treinta delitos de falsedad y estafa, por cada uno de los cuales pide la pena de cuatro años para la pensionista, ó sea cuarentos y veinte años de reclusión, si los números no engañan.

Y si bien es verdad que en efectivo no podrá condenársela más que por tres delitos, de todas suertes resultaría una friolera para divertirse, si el Jurado aprecia-se las conclusiones del representante de la ley.

Es este el Sr. García del Pozo, y defensor los Sres. Aragón, Torroba, Domingo Berástegui y Valdeón (D. Julio).

En la primera sesión ha asistido entre el público una señora muy conocida en Madrid, de apellido ilustre, que estuvo procesada en una célebre causa, cuyo motivo de una gran estafa.

De la acusación privada en la causa del horrible crimen de Cabanillas, se ha encargado el distinguido letrado D. Basilio Edo.

La defensa de uno de los procesados de la misma causa, se ha encargado el señor Martínez Mauricio.

Liurgo. «CHIC» Primera casa en camisas para caballero. Bastones y corbatas inglesas. Los artículos de todas las clases llevan un sello de buen tono que los hacen inconfundibles. Hijos de A. Magdalena. Arenal, 15.

FIRMA REGIA Graña y Justicia. Nombrado magistrado de la Audiencia de Cádiz a D. Francisco Peniche Lugo.

Idem íd. de la Provincial de Málaga, a D. Diego Dávila Godoy.

Jubgando a D. Francisco Gallego Blanco, nombrado juez de la Provincial de Jaén.

Nombrado escrivano de la cathedral de Sigüenza a D. Sebastián Serrano de la Cruz.

Idem íd. de la de Valpón, a D. Manuel Villala Antich.

Idem íd. íd. a D. Juan Rosell Corominas.

Indultando a Antonio Tapia Díez del todo la pena que le falta por cumplir, y que le impuso la Audiencia de Valladolid.

Idem a Julián Roco Lomas de las dos terceras partes del resto de la pena que le falta por cumplir, y que le impuso la Audiencia de Valladolid.

Idem a Resilio Martínez Pérez del resto de la pena que le falta por cumplir, y que le impuso la Audiencia de Oviedo.

SENADO

Lunes 6. Empieza la sesión a las cuatro menos veinte, presidiendo el general Azcárraga. En el banco azul el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda e Instrucción pública.

Ruegos y preguntas. El Sr. DE BUEN pide el aumento de sueldo para el personal del Cuerpo de Aduanas. El ministro de HACIENDA, reconociendo lo justo de la petición, promete estudiar el asunto.

Da las gracias el Sr. DE BUEN, y confía en los buenos propósitos del ministro. Un señor senador pide apoyo material y moral del Gobierno para la Academia de Bellas Artes de Málaga.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA dice que procurará fomentar sus enseñanzas, si se lo consienten las cifras del presupuesto. El Sr. LOIGORRY dice que así como existe una ley de Accidentes del trabajo para los paisanos que se inutilizan en obras de particulares, debía el Gobierno redactar un proyecto de ley encaminado a indemnizar a los soldados y marinos que asimismo se inutilizan sirviendo en el Ejército y en la Armada.

El ruego lo dirige a los ministros de Guerra y Marina, y como no se hallan presentes, la Mesa promete ponerlo en conocimiento de uno y otro. El Sr. PALOMO formula un ruego sin interés.

ORDEN DEL DIA Ley de Explosivos. Continúa este debate. El PRESIDENTE concede la palabra para rectificar al Sr. CAPEDEON, y éste dice que con mucho gusto oíría antes el discurso del presidente del Consejo.

El Sr. MAURA: (Si yo no he pedido la palabra). El Sr. CAPEDEON: Entonces hablaré yo. Dice que su discurso quedó inconcluso por que no recogieron algunas de sus principales observaciones.

Entiendo, como ya dije, que esta ley es innecesaria, y vuelve a censurar se entreguen a funcionarios del orden administrativo facultades que solo pueden residir en los Tribunales.

Sigue sosteniendo que esta ley es anticonstitucional. Rectifica el ministro de GRACIA Y JUSTICIA, rechazando la anticonstitucionalidad de la ley. Si esta lo es, también—dice—lo fueran las de 1894 y 96, que vosotros, los liberales, votasteis y aplicasteis.

Sr. Capdepon refrendó, la primera de ellas, como ministro de Gracia y Justicia. El conde de TEJADA DE VALDOSERA, presidente de la Comisión, lee párrafos de un discurso pronunciado por el Sr. Romero Grón al discutir la ley de 1896, para probar que a tan conspicuo liberal no se le ocurrió decir que era contraria a preceptos constitucionales.

El Sr. CAPEDEON dice que de lo leído por el conde de Tejada de Valdósera no se deduce nada de lo que pretendía demostrar, y respecto de la de 1894 sostiene era por completo anticonstitucional cuanto en ella se determinaba para perseguir los Centros y Sociedades Hicitas.

El Sr. ARAMBURU rectifica también, calificando la ley de agravio para el sentido jurídico y de atentado a la Constitución. Alude al Presidente del Consejo para que defina qué quiere decir «terrorismo» en el dictamen, y defina perfectamente su significado y todo lo que entraña, pues hasta falta esa opinión tan autorizada, después de haber oído contrarias manifestaciones respecto de ellas, por el ministro y por la Comisión.

Es una ley que castiga delitos cometidos por medio de explosivos? Pues diga así; pero no se emplee la palabra terrorismo, que es abstracto e indeterminado. ¿Es otro el objeto ó la finalidad con que se emplea esa palabra?

Pues es necesario que lo sepamos. Señala las diferencias entre la ley del año 1896, dictada para perseguir puramente el anarquismo, y la que ahora se discute, encaminada a perseguir lo indeterminado, que encierra la palabra terrorismo.

Presidente del CONSEJO: Dice que entra en este debate obligado y por cortesía; pero que estima innecesaria su intervención, porque el asunto está bien contestado por el ministro y por la Comisión.

Establece las diferencias entre las ideas y los hechos, diciendo que todo lo que se refiere a la propaganda de las primeras dentro de lo lícito, no es objeto de esta ley. Va sólo contra el crimen.

Se extraña que se invoque la ciudadanía de esta clase de criminales, y hace una enérgica condenación de los crímenes terroristas.

El Sr. ARAMBURU: ¿Y qué quiere decir Sr. con todo eso? El Presidente del CONSEJO: Expongo mi opinión.

El Sr. SANCHEZ ROMAN: Pero pretendiendo hacer ver que alguien ha defendido el crimen, pues si no es para eso, es sólo para buscar defectos en la mayoría.

Sigue el Sr. MAURA diciendo que para juzgar este proyecto es preciso conocer el pensamiento general de la política del Gobierno, y éste siempre está dispuesto a responder de ella, y tendrá la seguridad de haber acertado, mientras otra cosa no le digan los votos de las mayorías parlamentarias.

Los criminales atentados de Barcelona viene demostrando una larga experiencia, que no van encaminados contra una persona, ni siquiera contra una clase; parece más bien que tienen el carácter de disolver, dislocar, causar la alarma, el terror, en fin, y de ahí la palabra terrorismo, que ni siquiera es nuestra; pero que nos parece aceptable.

Es de lamentar que frente a este problema, con relación al cual siempre estuvieron unidos los partidos, se hable ahora de diferencias y hasta de abismos entre los partidos liberal y conservador, y más sensible es que tomen cuerpo tales rumores en los actuales momentos, en que se está juzgando en Barcelona un proceso terrorista ante unos desgraciados que los Tribunales dirán si son ó no culpables.

Haber llegado a esto, ha sido el resultado de nuestra política de represión, de todas esas medidas que de las Cortes solicitamos.

El Sr. DAVILA: Y que todos votamos. El Sr. MAURA: Nadie dice lo contrario, y por ello doy de nuevo las gracias. Explica la necesidad de la ley, en la conveniencia de dar a las autoridades gubernativas medidas de represión, de que sólo se dispone con la suspensión de garantías, resolución ésta mucho más grave que lo que establece la nueva ley, porque la suspensión obliga por igual a todos los ciudadanos, y para todos los casos, y en esta ley se matizan sólo los delitos que han de ser investigados y castigados por ella, quedando, pues, todos los demás dentro de las garantías que concede la Constitución.

No se puede denominar esta ley de represión ó de los atentados por medio de explosivos, que en muchas circunstancias no se trata de los terroristas así, sino por el efecto recuarla que lo sucede, el año 1903 en los campos de Andalucía, no era otra cosa que un terrorismo sin explosivos.

Compárese de la penalidad por la publicación de noticias que tengan relación con una propaganda ó un hecho, la defendida, diciendo que si la propaganda ó el hecho ha sido considerado delito, todo cuanto tienda a difundir algo que así fué estimado, debe ser igualmente reputado como delictivo.

El Sr. SOL y ORTEGA: Siempre será un delito imaginario. El Sr. MAURA: No, porque no se castiga la exactitud ó la falsedad de la noticia, sino el estrago que puede producir su divulgación.

Entiendo que esta ley no dice nada en contra de la ciudadanía, porque no entrega a la Junta de autoridades atribuciones propias de los Tribunales, sino las de los jueces le instrucción.

Estos—continúa—disponen de la libertad de las personas, de sus bienes, de sus derechos, de sus papeles, y podría decirse también que no nos ofrecen garantías.

El Sr. SOL y ORTEGA: No podría decirse, porque nos dan las garantías del procedimiento, de la jurisdicción y de la responsabilidad. El Sr. MAURA: Y en esta ley también hay garantías.

Sostiene, después, que tampoco es anticonstitucional, por conceder a las autoridades gubernativas la facultad de poder desautorizar, por vía de autoridad, esta medida gubernativa del art. 13 de la Constitución.

Termina lamentándose de que las minorías no presenten su conformidad a este proyecto, que llegará a ser ley, porque conseguirlo lo considera el Gobierno un deber moral ineludible.

Se suspende este debate y se levanta la sesión a las ocho y cinco.

ZARAGOZA

(CONFERENCIAS TELEFONICAS) **Arte retrospectivo.** ZARAGOZA 6. La Subcomisión de arte retrospectivo ha publicado una circular encaminada a las Corporaciones y particulares el envío de objetos de la época de los Sitios y de la guerra de la Independencia, a fin de organizar una sección, en la que tengan cabida muebles, uniformes, trajes, cuadros, documentos, etc.

Todos los envíos podrán dirigirse a la Comisaría Regia, Sección de Exposiciones. **Alarma en un templo.** Ayer, a las siete de la tarde, cuando mayor era la afluencia de fieles en la iglesia de San Pablo, se produjo gran alarma, que originó una confusión al precipitarse el público hacia la puerta de la plaza de San Pablo, buscando la salida.

El incidente fué motivado porque un mozaibete llamado Sebastián Barrioc se atrevió en tirar gruesas piedras contra una puerta, y el público dio al suceso interpretación.

Una vez aclarados los hechos, cesó la alarma. **Asociación de labradores.** Ayer, en su domicilio social, celebró esta Sociedad junta general extraordinaria de labradores de Zaragoza y su provincia.

La sesión estuvo concurridísima y muy animada. Estuvieron representados unos treinta y cinco pueblos, y muchos labradores de la capital.

Presidió D. Bernardo Zambray, y se dio cuenta de la memoria relativa a los trabajos de la Asociación en el año anterior. Se acordó un voto de gracias para el Sr. Zambray, y se nombró la Junta directiva para el año actual, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, Sr. Zambray. Vicepresidente, Sr. Palomar. Contador, Sr. Olaso. Secretario, Sr. Marruena. Vicesecretario, Sr. Anguena. Y, además, 11 vocales.

Noticias diversas. El director del Tesoro ha dado órdenes para que se entreguen 160.000 pesetas a cuenta de lo que ofrezca la liquidación del primer semestre del año actual.

La cantidad de 160.000 pesetas a disposición del presidente del Comité ejecutivo. El Comité ejecutivo se ha ocupado en estudiar algunos números del programa de fiestas.

Desde luego se celebrará un concierto en la terraza del Casino, fuegos artificiales, bombas reales, etc. También se ocuparon de otros números, sobre los que no recayó acuerdo.

La apertura de la Exposición será el 1.º de mayo, y asistirá al acto, en representación del Gobierno, el ministro de Fomento, Sr. González Besada.

El Rey a Zaragoza ZARAGOZA 6. Don Alfonso XIII, que mira con gran interés los trabajos que se refieren a la conmemoración del Centenario de los Sitios tiene el deseo de inaugurar la exposición hispanoamericana, y es probable venga a Zaragoza, sin perjuicio de volver a Zaragoza, después.

Así lo ha manifestado el duque de Sotomayor a una distinguida personalidad de aquí, a quien en la misma carta comunica los entusiasmos del Rey por Zaragoza.

Sería un hecho el viaje del Rey en dicho día, si no fuera porque al siguiente se celebrará en Madrid una fastuosa procesion cívica, a la cual ha prometido asistir Don Alfonso.

Esta circunstancia no lo impidiera, vendría a inaugurar la Exposición. Sin embargo, podrá ser posible hasta dentro de pocos días, en que se propone ir a Madrid una numerosa Comisión de la Junta organizadora, para invitar al Rey a las fiestas que se preparan.

Desde luego podemos anticipar que en la luerta de Santa Engracia se llevan los trabajos con gran empeño, para que esté todo dispuesto el día de la inauguración del certamen, sin perjuicio de ultimar después algunos detalles sin importancia.

Ferrocarril de Cantabria. Un periódico francés, de Olorón, da cuenta de los trabajos que se están realizando al otro lado de la frontera, para la ejecución de la línea internacional.

Por parte de España tampoco se descuidan los trabajos. La Compañía del Norte está ultimando los trabajos de campo.

Se han celebrado algunas conferencias entre los jefes de esta Compañía y el encargado de las obras, habiendo convenido en introducir ligeras variantes en el proyecto.

Es de suponer que las obras se llevarán con la mayor actividad, con tanta mayor razón, cuanto que el referido periódico de Olorón anuncia para hoy la adjudicación de las obras del túnel internacional en la parte que a Francia afecta.

De toros. Los toros de Palla, que han de lidiarse el día de Pascua, saldrán de Villafraña (Portugal) el día 12, para llegar aquí el día 15.

Si son tan grandes como se dice, la corrida será de primera. —Ha sido nombrado, por acuerdo de los accionistas, representante de la Empresa popular, el conocido revistero tauro, don Emilio Poi.

Otras noticias. Han llegado de Valencij los marqueses de Benicarló. —Ha sido nombrado notario mayor del Tribunal eclesiástico el joven abogado don Emilio Ferrillo.

—Ha fallecido el segundo teniente de Infantería, D. Juan Andreu.

Mateo. **BANCO VITALICIO DE ESPAÑA** El día 20 de marzo último se celebró la Junta general de accionistas de la importante Compañía de Seguros sobre la Vida, Banco Vitalicio de España, y en ella se dió lectura de la Memoria del último bienio, Memoria que fué aprobada por unanimidad, publicada después y repartida con profusión, no solo a cuantas personas tienen interés directo en las operaciones del referido Banco Vitalicio de España, sino también entre aquellas que se interesan por el estudio de las cuestiones financieras y bancarias.

En la Junta a que nos referimos, aparte de tratar lo que respecta al desenvolvimiento y desarrollo de los intereses de tan importante Sociedad, se ocuparon los señores accionistas de otras cuestiones de verdadera importancia, y que revelan por parte de todos los que en la discusión tomaron parte, gran altura de unión, y propósitos de trascendencia para el desarrollo y la difamidad de las operaciones todas del Banco Vitalicio de España.

Entre otras cuestiones importantes, trataron la relativa al proyecto de ley sobre inspección de las Compañías de Seguros, ley de importancia trascendental y que ha de modificar radicalmente el modo de funcionar dichas Compañías en sentido beneficioso para los asegurados, que al entregar sus ahorros en las cajas de una Compañía aseguradora, se venían protegidos por la ley mucho más eficazmente de lo que lo venían siendo hasta ahora; y que a la vez, dará mayor estabilidad y seguridad a las Compañías a las cuales se confían los asegurados.

Claro está que las primeras en aceptar y aplaudir esta ley de inspección, serán, y deban ser, las Compañías serias, las verdaderamente importantes; aquellas que, por decirlo así, viven en casa de cristal, y que, por consiguiente, no sólo no temen, sino que, por el contrario, desean y anhelan la inspección, y en este sentido los accionistas del Banco Vitalicio de España estuvieron unánimes en manifestar que la nueva ley de inspección no podrá menos de favorecer a este establecimiento de crédito, contribuyendo a hacer más públicas sus excelentes condiciones de formalidad y seguridad, y por consiguiente, afirmando y levantando su prestigio y su crédito, tan estimables ya por las personas entendidas en esta clase de cuestiones y de todo el mundo de las finanzas.

Como consecuencia de estas manifestaciones, a junta general acordó, por absoluta unanimidad, no sólo no esperar a que la ley se promulgue, sino adelantarse a ella y poner en establecimiento dentro de las condiciones que dicha ley trata de establecer.

Cospe después la Junta general de accionistas concretamente de los progresos del establecimiento de crédito a que nos referimos, celebrando la gestión de todos los encargados de administrarle, y prodigando una manera más sinúme grandes elogios a la gestión del presidente, señor marqués de Comillas, de los vicepresidentes Sr. Güell y Roger y Vilad, y de la Comisión directiva compuesta de los Sres. Bernal, Foké (D. Antonio), don José Carreras Xuriach, conde de Torroella de Montgrí y de Serra, marqués de Robert, y D. José Garí y Cañas.

De los datos expuestos en la memoria, respecto de las operaciones ejecutadas por el Banco Vitalicio de España, resultan las cifras siguientes:

La producción durante el ejercicio asciende a pesetas..... 29.655.478,09 Los capitales invertidos para rentas vitalicias fueron de pesetas..... 745.653,06

Los riesgos en curso en 31 de diciembre suman pesetas..... 103.955.998,51 Durante el repetido ejercicio se han aumentado las reservas en pesetas..... 2.615.519,21 Sumando en la actualidad las reservas de la Compañía pesetas..... 23.313.765,72

Además de las reservas mencionadas, la Compañía responde de sus asegurados con un capital de pesetas..... 15.000.000 De las cuales solamente se han utilizado pesetas..... 750.000

Aparte de estas cifras de las mencionadas reservas, los inmuebles y valores que componen la cartera del Banco Vitalicio de España, figuran en su balance por el precio de compra, habiendo, no obstante, aumentado de manera notable, alcanzando cotizaciones y precios mucho más elevados que los de su coste de adquisición.

La casa de la plaza de Cataluña, magnífico edificio que en el balance sólo figura por 750.000 pesetas, produce una renta de 86.000 pesetas anuales, y sin embargo, continúa valorada por su precio de coste. En resumen: la memoria del Banco Vitalicio de España es un trabajo notable y digno de estudio y atención.

ROBO EN UNA LOTERÍA Sigue la serie de desfalcos, estafas y robos que, con tan gran perjuicio del Tesoro público, viene desarrollándose de algún tiempo a esta parte. El concesionario, administrador de la lotería establecida en la calle del Conde de Romanones, núm. 18, D. Alejandro Mazas Mardomingo, se presentó en la Comisaría del distrito correspondiente, dando cuenta de que Vicente Gutiérrez, a quien tenía encargado del despacho en dicha administración, había desaparecido, sin que tuviera noticias de él, llevándose los fondos que en la administración había dispuestos para el pago de los números premiados en el último sorteo, y que importaban algunos miles de duros.

De la Comisaría pasó el denunciante, con el atestado correspondiente, al Juzgado de guardia.

Publicaciones de actualidad Cultivo de las plantas forrajeras y su ensilaje en España.—Contiene: Introducción, Praticultura, Prado, Pradera, Pastizal, Prados artificiales, Clima, Terreno, Preparación, Métodos de riego, Elección y mezcla de semillas, Siembra, Alternativa de las plantas, Cultivos, Instrumentos, Recolectión, Fiebre de los animales, Conservación de los heno, almiar, silos, ramón, resumen de plantas y prados artificiales cultivados en España, por Moreno. Un tomo con 114 grabados, encuadernado, 5 pesetas; provincias, 5,50. Hijos de Cuesta, Carretas, 9, Madrid.

BOLSA MADRID **COTIZACIONES** DIA 4 DIA 6 VALORES DEL ESTADO Interior. Fin corriente..... 88 45 88 50 Idem fin próximo..... 88 45 88 50 Serie F. de 50.000 ptas. nominales..... 88 85 88 85 » E. de 25.000 »..... 88 40 88 35 » D. de 12.500 »..... 88 30 88 25 » C. de 5.000 »..... 88 15 88 10 » B. de 2.500 »..... 87 70 87 60 » A. de 500 »..... 87 10 87 05 » G. y H. de 100 y 200 »..... 87 05 87 00 En diferentes series..... 87 05 87 00

Amortizable. Serie F. de 50.000 ptas. nominales..... 102 100 101 95 » E. de 25.000 »..... 101 95 101 90 » D. de 12.500 »..... 101 90 101 85 » C. de 5.00

